

FOLIO	AC-CEDH 11/2022
FECHA	05 DE DICIEMBRE 2022



SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO

ASISTENTES:

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya
 Lic. David Fernando Rodríguez Pateén
 Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes
 Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra

SE INFORMA:

→ MES DE NOVIEMBRE 2022

ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Buenas tardes consejeros, gracias por su asistencia a esta Onceava Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 con 10 minutos damos inicio formal al desahogo de la presente sesión conforme al orden del día que previamente les fue enviado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: A efecto de dar cumplimiento al primer punto del mencionado orden del día tocante, se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de las personas que actualmente son consejeras y consejeros de esta Comisión, pues nos acompañan:

- Consejero Felipe de Jesús Ruiz Becerra, y
- Consejero Edgar Eduardo Núñez Montes

Por lo que tomando en consideración los consejeros presentes se estima que se cuenta con el quorum legal necesario para declarar válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO DE FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Pasando al siguiente punto del orden del día, me permito informarles que de la manera acostumbrada se les envió dicho documento vía correo electrónico, por lo que si hubiera algún comentario u observación al respecto, de la manera más atenta les pediríamos que lo hicieran en este momento; de no ser el caso, entonces les solicitaría levantar su mano en señal de aprobación.

Perfecto, muchas gracias, se tiene por aprobada el acta de la sesión anterior.

3. INTERVENCIÓN SOBRE EL INFORME EJECUTIVO DE LA REVISIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COTRRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Como tercer punto del orden del día, teníamos prevista la participación de la maestra Jazmín Yadira Alanis Reza, no obstante por las razones antes informadas, dejamos el punto pendiente para la próxima sesión.

4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: A continuación, pasamos al siguiente punto del orden del día, consistente en la presentación del informe de actividades de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos correspondiente al mes de noviembre del presente año, para lo cual me permito ceder el uso de la palabra al Presidente de esta Comisión, licenciado Néstor Armendáriz.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Gracias doctor. Bueno, reiterar el saludo y el agradecimiento por su presencia consejeros.

Primero el comportamiento mensual de quejas, durante este mes se radicaron 46, que ha sido el tercer mes con menor número de quejas después de enero y de julio.

OFICINA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
CHIHUAHUA	20	20	34	29	26	34	26	40	22	29	23		303
JUÁREZ	6	14	15	14	28	19	7	22	17	16	12		170
HIDALGO DEL PARRAL	3	2	9	0	9	5	2	9	11	9	6		65
CUAUHTEMOC	0	4	3	3	2	4	1	4	1	2	2		26
DELICIAS	3	2	2	10	4	2	0	5	2	0	3		33
NUEVO CASAS GRANDES	2	7	3	1	3	7	2	3	3	5	0		36
TOTAL	34	49	66	57	72	71	38	83	56	61	46		633

Dentro de estas quejas, por lo emblemático y mediático de los casos que se tratan, me gustaría comentarles dos asuntos. El primero relacionado con dos quejas recibidas, una en la oficina de Ciudad Juárez, como otra aquí en Chihuahua, que se quejaban específicamente de la puesta en escena de la obra teatral “La Golondrina y el Príncipe”. Hicimos un análisis bien objetivo e imparcial y se duelen de algunas violaciones a derechos culturales, así como algunas cuestiones presupuestales y administrativas y la cuestión es de que la asignación de las partidas presupuestales se escapa de la competencia de este organismo, pues el presupuesto se determina por parte del Congreso, la ejecución del mismo se realiza por los diferentes entes públicos y en caso de alguna eventual irregularidad, no somos la instancia competente, en todo caso sería la Auditoría Superior del Estado y por tal motivo se declaró la inadmisibilidad de las quejas.

A manera antecedente, a principios de este año se presentó un asunto similar relacionado con el presupuesto, igual se acordó la inadmisibilidad y se impugnó por parte de la agrupación quejosa y se confirmó y robusteció por parte de la Comisión Nacional, se analizó allá y coinciden de que escapa totalmente de la competencia de los organismos defensores de derechos humanos.

El segundo de los asuntos, como es de público conocimiento en días pasados se llevó a cabo la detención de quien fuera un funcionario de la administración estatal pasada, específicamente de quien fungió como Fiscal Especializado en Violaciones Graves a Derechos Humanos y Desaparición de Personas. Con motivo de ello recibimos 3 oficios por parte de la jueza de control, en los que nos transmite la petición de la persona imputada en varios sentidos, para que lo asistiéramos en las audiencias, para que lo entrevistáramos a efecto de verificar las condiciones en las que se encuentra ya que teme por su integridad física y en donde manifiesta haber sido víctima de un uso excesivo de la fuerza pública y sin justificación durante su detención y que incluso lo vincula con el lamentable fallecimiento de su señor padre.

Han sido 3 momentos, previo a estos oficios, el mismo día de la detención recibimos una llamada telefónica de quien dijo ser su defensor y solicitaba la presencia de una persona de esta Comisión, acudió alguien y se verificó que estaba en óptimas condiciones de salud, no realizó manifestación alguna respecto a algún acto que considerara violatorio de sus derechos humanos. Luego, al recibir estos 3 oficios, acude la visitadora jefa del Departamento de Orientación y Quejas, sin embargo, por alguna razón él prefiere que lo atienda otra persona y se niega tajantemente a realizar manifestación alguna. No obstante a ello y para efecto de darle cumplimiento a tales peticiones, al día siguiente se presentó el visitador adscrito a Centros de Reinserción Social, acompañado por el Director de Control, Análisis y Evaluación, precisamente para constatar los términos en los que se llevara a cabo la entrevista y ahí de su puño y letra, la persona detenida elaboró una queja donde manifiesta muchas situaciones.

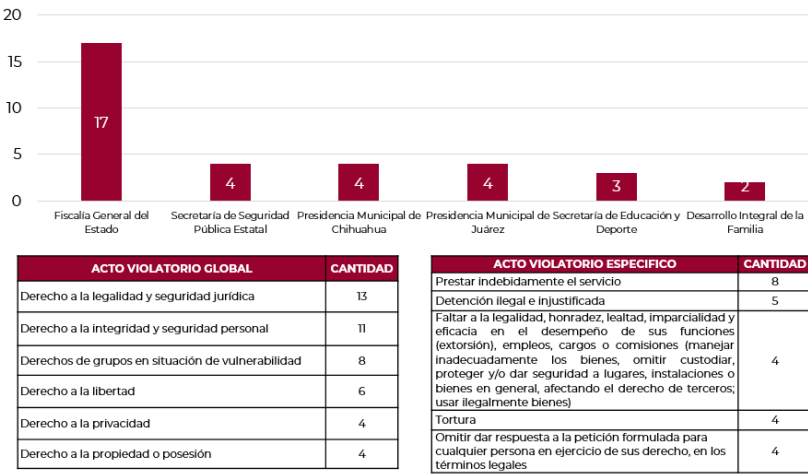
Precisamente ahorita en la mañana estábamos terminando de analizar el acuerdo de radicación, ya que muchas situaciones escapan de la competencia de este organismo, hay cuestiones jurisdiccionales, otras que se tendrán que investigar y para eso se está radicando el expediente, sin prejuzgar y con toda objetividad e imparcialidad.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: ¿La persona tiene derecho a decir yo contigo no quiero nada?

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Si es válido, no podemos obligar a que se manifieste algo o a ser atendido por una persona.

Es un asunto que sin duda va a dar mucho de qué hablar y que cuestionar, pero que insisto, la instrucción en esta Comisión es siempre actuar con objetividad, neutralidad e imparcialidad. Entonces esos serían de los asuntos más relevantes.

Continuando con el informe, el comportamiento sobre las autoridades mayormente señaladas es básicamente lo mismo.



En cuanto a las gestiones realizadas, fueron un total de 86 durante este mes, 47 presenciales, 32 telefónicas y 7 vía correo electrónico, mientras que fueron 316 asesorías.

Gestiones				Asesorías			
Periodo 01 al 30 de noviembre de 2022							
OFICINA	GESTIONES PRESENCIALES	GESTIONES TELEFÓNICAS	TOTAL	OFICINA	ASESORÍAS PRESENCIALES	ASESORÍAS TELEFÓNICAS	TOTAL
JUÁREZ	40	15	55	CHIHUAHUA	85	27	112
CHIHUAHUA	1	13	21*	DELICIAS	45	26	75
NUEVO CASAS GRANDES	3	1	4	JUÁREZ	45	26	71
CUAUHTEMOC	0	3	3	NUEVO CASAS GRANDES	21	10	31
HIDALGO DEL PARRAL	2	0	2	HIDALGO DEL PARRAL	11	7	18
DELICIAS	1	0	1	CUAUHTEMOC	7	2	9
TOTAL	47	32	86	TOTAL	230	86	316

* Se realizaron 7 gestiones vía correo electrónico en la oficina central Chihuahua.

De manera adicional, puede no estar computado como gestión o como asesorías, pero hemos dado acompañamientos en diferentes actos que puedan implicar el riesgo de alguna eventual violación a derechos humanos. A manera de ejemplo, participamos en operativos anti-alcohol que se realizan por parte de la Subsecretaría de Movilidad y que se refuerzan precisamente en esta temporada del año, antes eran aleatorios, ahora se pretenden hacer con más frecuencia. Sabemos que pudiera ser cuestionable la realización en sí misma de estos operativos, que hubiera algún dejo de inconstitucionalidad por ser un acto de molestia, sin embargo están previstos en la ley y para el juicio de proporcionalidad es mayor el beneficio para la colectividad, disminuyendo los riesgos de accidentes que pudieran ser cometidos por personas bajo el influjo de sustancias etílicas.

De igual forma hacerles saber que en el CBTis 122 se detectó a una persona menor de edad con un arma de fuego, esto detonó en la necesidad de realizar lo que malamente denominan “operación mochila”, que son más bien brigadas de seguridad escolar.

Esto nos da un total para el mes de noviembre, de 451 servicios brindados a la población de manera directa.

En cuanto a las recomendaciones, en este mes de noviembre emitimos un total de 8.

RECOMENDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	SÍNTESIS
REC 35/2022 Fiscalía General del Estado Presidencia Municipal de Chihuahua	17 DE NOVIEMBRE 2022	El 02 de julio de 2021, se recibió queja por parte de una persona que refirió haber sido detenida por agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, quienes lo sometieron a actos de tortura, con la aquiescencia de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado, teniendo como consecuencia diversas lesiones e incluso un brazo fracturado. Luego de las investigaciones realizadas por esta Comisión, se encontraron elementos suficientes para considerar vulnerados los derechos humanos a la integridad y seguridad personal mediante actos de tortura, por parte de personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de la Fiscalía General del Estado, mismos que se encuentran previstos en los artículos 16, 19 último párrafo y 20, apartado B, fracción II, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
REC 36/2022 Fiscalía General del Estado	22 DE NOVIEMBRE 2022	El 30 de mayo de 2018, se recibió escrito de queja en el que un padre de familia refirió que su hijo se encontraba como víctima por el delito de abuso sexual ante la Fiscalía General del Estado, por lo que existía una carpeta de investigación iniciada por denuncia de la madre del referido menor en contra de un tío paterno, es decir, hermano del impetrante. En el mismo sentido, en dicha investigación aparecían como ofendidos dos primos del menor, sin embargo, la agente del Ministerio Público a cargo de la investigación, no les permitía el acceso a diversos documentos y no les estaba dando un trato correcto a las víctimas y a sus progenitores, aunado a que no se judicializaba la carpeta de investigación ni se les designaba persona asesora jurídica. Luego de las investigaciones realizadas por este organismo, se encontraron elementos suficientes para considerar vulnerados los derechos humanos del impetrante y su familia, específicamente a la no revictimización, tomando en consideración que al hijo del quejoso se le sometió a violencia institucional en su perjuicio, al habersele sobreexpuesto por parte de la autoridad responsable, a distintas evaluaciones y entrevistas que le suponen una reexperimentación de situaciones posiblemente traumáticas, que van en contra del interés superior de la niñez; respecto a los progenitores de los menores víctimas, se violaron sus derechos de legalidad y seguridad jurídica, por parte del personal de la Fiscalía General del Estado a través de su actuar en el servicio público, derivado de la dilación en la procuración de justicia de la que han sido sujetos, derivado de la falta de esclarecimiento de los hechos en un plazo razonable que dieron origen a la carpeta de investigación mencionada.
REC 37/2022 Secretaría de Seguridad Pública del Estado	24 DE NOVIEMBRE 2022	En fecha 04 de marzo de 2020, se entrevistó en las instalaciones del Centro de Reinserción Social Estatal número 1, a 3 personas privadas de su libertad, quienes manifestaron que fueron detenidas y golpeadas por elementos adscritos a la entonces División de Policía Vial de Chihuahua, acusándoles de haber atacado a agentes adscritos a dicha corporación. Luego de las investigaciones realizadas por este organismo, se encontraron elementos suficientes para considerar vulnerados los derechos humanos de los tres quejosos, por parte de personas servidoras públicas adscritas a la entonces División de Policía Vial (actualmente Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado), específicamente el derecho humano a la integridad y seguridad personal, mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes; así como al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

REC 38/2022 Fiscalía General del Estado	25 DE NOVIEMBRE 2022	Con fechas 21 de junio de 2021; 08 y 09 de febrero; 07 de marzo y 18 de abril, éstas últimas cuatro del año 2022, se hizo constar mediante diversas actas circunstanciadas, el contenido de diversas publicaciones que aparecieron en varios medios de comunicación, relativas al fallecimiento de 6 personas, acontecidos bajo diversas circunstancias y en distintas fechas, dentro del Centro de Reinserción Social Estatal número 1, en el cual se encontraban en carácter de personas privadas de la libertad. Luego de las investigaciones realizadas por este organismo, se encontraron elementos suficientes para considerar vulnerados los derechos humanos de las 6 personas que fallecieron, específicamente al derecho de las personas privadas de la libertad, por omisión, negligencia o inadecuada custodia, que incidió en la afectación a la integridad personal y a la pérdida de la vida, atribuible a personas servidoras públicas del Centro de Reinserción Social Estatal número 1 de Aquiles Serdán, al omitir desempeñar las funciones de custodia penitenciaria adecuadas para garantizarlos.
REC 39/2022 Presidencia Municipal de Guerrero	25 DE NOVIEMBRE 2022	El 28 de noviembre de 2019, se recibió queja por parte de una persona que manifestó haber sido detenida por agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guerrero, quienes lo golpearon en la vía pública y posteriormente en la comandancia, lo esposaron a una celda y continuaron lesionándolo, como consecuencia de lo anterior, terminó poli contundido y con una costilla fracturada. Luego de las investigaciones realizadas por esta Comisión, se encontraron elementos suficientes para considerar vulnerados los derechos humanos del quejoso, específicamente por violaciones a los derechos a su libertad e integridad personal, como consecuencia de una detención ilegal o arbitraria; de un uso excesivo e innecesario de la fuerza empleado en su contra, así como su derecho a una protección suficiente, mientras estuvo privado de su libertad.
REC 40/2022 Presidencia Municipal de Chihuahua	28 DE NOVIEMBRE 2022	En fecha 04 de septiembre de 2020, se recibió escrito de queja por parte de una persona que indicó ser jueza calificadora adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, siendo el caso que manifestó ser víctima de diversas situaciones penosas y humillantes por parte de sus superiores jerárquicos, sintiéndose constantemente intimidada y humillada. Luego de las investigaciones realizadas por este organismo, se encontraron elementos suficientes para considerar vulnerados los derechos humanos de la quejosa por parte de personas servidoras públicas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, específicamente los derechos al acceso a la justicia y al trato digno.
REC 41/2022 Presidencia Municipal de Juárez	28 DE NOVIEMBRE 2022	El 17 de junio de 2021, se recibió escrito de queja por parte de un Defensor Público Federal, en contra de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, por hechos que consideró violatorios de los derechos humanos de 4 personas, en lo medular, indicó que los agentes captores habían torturado a sus representados, por lo anterior se procedió a entrevistar a las citadas personas privadas de la libertad, quienes ratificaron lo dicho por el citado defensor y manifestaron que fueron detenidos en el mes de mayo de 2021 por agentes adscritos a la policía municipal de Juárez, quienes los golpearon y les plantaron evidencia para incriminarlos. Luego de las investigaciones realizadas por esta Comisión, se encontraron elementos suficientes para considerar vulnerados los derechos humanos de las personas agraviadas, por parte de personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, específicamente los derechos humanos a la seguridad jurídica, en su modalidad de retención ilegal, por demora en la puesta a disposición de las autoridades correspondientes, así como a la integridad y seguridad personal, mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En otro orden de ideas, en la vinculación interinstitucional, el día 03 de noviembre participamos en una reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Zona Norte.

Fecha: 03 de noviembre de 2022

• Reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos – Zona Norte



Integrada por los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, *Chihuahua*, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, se reunieron en Monterrey, Nuevo León, la Zona Norte de la FMOPDH.

Los temas que se abordaron, fueron los siguientes:

- **Brigadas Internacionales de Paz y Violencia Extrema hacia Niñas Niños y Adolescentes.**
- También se contó con ponencias de personas invitadas especiales del **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** y del **Centro Regional de Identificación Humana del Estado de Coahuila.**
- Presentación de resultados de la **Consulta Nacional ¿Me escuchas? 2022**, obtenidos en el Estado de Nuevo León.



Luego los días 06 y 07 de noviembre, se brindó una capacitación hacia el personal de la Comisión por parte de la Agencia de las Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Fechas: 06 y 07 de noviembre de 2022

• Capacitación al personal de la CEDH - ACNUR



Con el fin de brindar información sobre el marco conceptual y normativo del desplazamiento interno en México y Chihuahua, durante dos días, la **Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados** (ACNUR), capacitó como formadores en este tema a personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH). El principal objetivo es la sensibilización del tema y adquirir las herramientas que permitan ofrecer una mejor atención, realizar gestiones, dar acompañamiento a las víctimas y recibir quejas.



Algunos de los temas abordados fueron:

- Conceptos básicos y normatividad sobre desplazamiento forzado,
- Función de la CEDH en materia de desplazamiento forzado,
- Categorías de personas con necesidades de protección,
- Desplazamientos arbitrarios,
- Contexto en México y Chihuahua,
- Protocolo de actuación para víctimas en situación de desplazamiento forzado interno,
- Comisión de Desplazamiento Forzado Interno del Estado,
- Sistemas de alertas tempranas,

Previamente se había informado lo relacionado a la participación que tuvimos en el proceso de Consulta Estatal que llevó a cabo por el Congreso del Estado en el marco de la Reforma Integral a la Constitución y el 08 de noviembre se rindió el informe de resultados a la consulta #SíTeEscucho.

Fecha: 08 de noviembre de 2022

• **Consulta Estatal:**
Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez – Informe de Resultados

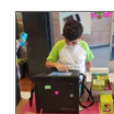


Como un ejercicio democrático encabezado por el H. Congreso del Estado, el Instituto Estatal Electoral y este organismo, que hace valer el Derecho a la Participación de la Infancia en Chihuahua, se llevó a cabo la Presentación de Resultados de la Consulta #SíTeEscucho, documento que servirá como insumo para impulsar leyes o políticas públicas en beneficio de niñas, niños y adolescentes, aunado a fortalecer el ejercicio de la democracia en la ciudadanía.



...“Este tipo de iniciativas propician la reflexión, nos impulsan a proponer alternativas de solución porque son espacios que nunca antes habíamos tenido, con pensamiento propositivo y herramientas para el análisis del quehacer social, económico y político. El interés superior de la niñez será tomado en cuenta, estamos haciendo historia, el futuro es nuestro. Seamos conscientes, modificar el presente condiciona el porvenir y eventos como este, abonan en favor de venideros días.”

Oliver Ríos Hernández, estudiante del COBACH II de Ciudad Juárez, Chih.



Luego, el día 11 de noviembre en Ciudad Juárez signamos un convenio con la Unión de Sordos del Estado de Chihuahua A.C.

• **Firma de Convenio de Colaboración**

Fecha: 11 de noviembre de 2022



Con el fin de prevenir y combatir violaciones a derechos humanos de las personas sordas, se firmó un Convenio de Colaboración con la **Unión de Sordos del Estado de Chihuahua**, mediante el cual se hace el compromiso de conjuntar esfuerzos para salvaguardar los derechos de la comunidad sorda, así como trabajar de forma coordinada con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para promover su lengua y cultura.

OBJETO
Llevar a cabo actividades de capacitación.
Realizar gestiones ante los diferentes ordenes de gobierno respecto a cuestiones de discordancia al respeto de los derechos de la Comunidad Sorda.
Trabajar en la difusión de temas de interés como es la interpretación de Lengua de Señas Mexicana.



De manera similar al ejercicio de consulta, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México llevó a cabo la encuesta “Me Escuchas”, de la cual nos hizo partícipes y de la cual se presentaron los resultados el día 14 de noviembre.

Fecha: 14 de noviembre de 2022

• **Presentación de Resultados de Consulta “¿Me escuchas? 2022”**



Las Comisiones de Derechos Humanos de la Ciudad de México y del Estado de Chihuahua presentaron los resultados de la Consulta “¿Me escuchas?” 2022, en la cual participaron cerca de 4 mil Niñas, Niños y Adolescentes de 55 municipios de la entidad, quienes opinaron sobre diferentes temas de su interés y sobre sus necesidades.

Este ejercicio de participación contribuye para que las autoridades y sociedad en general conozca lo que piensan y desean, pero sobre todo, que sus opiniones sean tomadas en cuenta para la implementación de programas y políticas públicas en su beneficio.

De los datos que arrojó la encuesta, se destaca:

LO QUE ME HACE FELIZ	LO QUE ME PREOCUPA
Convivir con la familia Convivir con amistades Jugar	La violencia El maltrato La inseguridad

“Es de vital importancia escuchar lo que la niñez piense y siente, e incluso las alternativas de solución que ellas y ellos proponen para las diferentes problemáticas que enfrentan en la vida diaria”.

En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y como seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, estuvimos el 14 de noviembre en Ciudad Cuauhtémoc para desarrollar un “Conversatorio con la Comunidad”.

• **“Conversatorio con la Comunidad” en ciudad Cuauhtémoc**

Fecha: 16 de noviembre de 2022

En el marco del **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres** que se conmemora el 25 de noviembre, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres de Cuauhtémoc y el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), llevaron a cabo esta actividad, a fin de visibilizar la violencia de género que viven las mujeres, así como para dar a conocer el trabajo interinstitucional que se realiza para prevenir y erradicarla.

En el evento se brindaron testimonios de mujeres que representaron a la comunidad menonita, terapeutas, mujeres policías y organizaciones de la sociedad civil, hablando sobre las diversas formas de violencia que sufren desde las diferentes trincheras.

Las conclusiones señaladas en este ejercicio fueron:

- Urgencia de contar con una estrategia de mayor coordinación interinstitucional,
- Desarrollo de estadísticas con datos desagregados sobre los principales tipos de violencia hacia las mujeres,
- Mayor transparencia en el manejo de la información sobre acciones en materia de atención a este grave problema,
- Promover la cultura de la denuncia pero además robustecer el sistema especializado en atención y procuración de justicia para las mujeres,
- Proveer de más presupuesto con perspectiva de género, y
- Elegir adecuadamente los perfiles de las personas funcionarias que atienden a las víctimas.



En seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género que se dio en agosto de 2021, solicitada por este organismo en junio de 2019.



De manera adicional, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, se difundieron vía redes sociales del organismo, las siguientes actividades:

Fecha: 25 de noviembre de 2022

En conmemoración de este día tan significativo e importante para visibilizar y sensibilizar los tipos de violencia a los que las mujeres enfrentan diariamente, se realizaron las siguientes actividades:

• **Plática: "Día Internacional de la Eliminación de la VCM: Violencias arraigadas desde la cultura"**

Con la participación de la Mtra. María de Jesús García, abogada defensora de los derechos humanos de las mujeres del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se impartió una plática dirigida tanto al personal del organismo, como al público en general mediante transmisión en vivo.



• **Cápsula: Testimonios de mujeres valientes**

Tres defensoras de Derechos Humanos, que luchan por los derechos de otras personas y de sus comunidades participaron en este material de difusión.

Gabriela Rascón
Grupo Gaby



Catalina Castillo
Red por la Infancia



Agatha Froese
Partera de la
Comunidad
Menonita



Por último, del 27 de noviembre al 06 de diciembre se han venido llevando a cabo diferentes actividades relacionadas con el Día de las Personas con Discapacidad y de las cuales, esta Comisión fue partícipe.

• **Semana de Inclusión de Personas con Discapacidad**

Fechas: Del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2022

Evento coordinado por la **Red de Discapacidad de Chihuahua**, que se lleva a cabo año con año, en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en la que se pretende visibilizar y lograr la inclusión social y el desarrollo de las Personas con Discapacidad.

La programación de actividades comprende diversos eventos de sensibilización y promoción de los derechos de este grupo poblacional, las cuales van desde recorridos vivenciales, ferias, conferencias, exhibiciones, bazar de emprendedores, exposiciones de arte, talleres, paneles, zumbatón, entre otras.



Otro tipo de actividades que se difunden a la población en esta semana, lo son:

- Entrega del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad" en Sesión Solemne de Cabildo.
- Firma de Convenio entre Gobierno Municipal y la Coalición por los Derechos de las Personas con Discapacidad de México (COAMEX)
- Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Es básicamente lo que se hizo de manera muy sucinta.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Gracias señor presidente. Se tiene por rendido el informe, si hay algún comentario, por favor nos los hacen saber, si no es así pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: El primer acuerdo al que darle seguimiento, me permito informarles que previamente habíamos presentado un video elaborado por parte del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación “DH-Net”, por el que se ilustra en imágenes con animación, las etapas más relevantes desde la presentación de una queja, hasta el seguimiento a una recomendación correspondiente. Acordamos ajustarlo en función a las personas con discapacidad auditiva y nos permitiremos presentarles los cambios realizados.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Inicialmente surgió con motivo de la presentación del seguimiento a recomendaciones y se acordó hacer este material audiovisual, pero lo ampliamos desde que se recibe la queja para que sea más ilustrativo. Realmente es un porcentaje muy bajo el número de casos que llegan a derivar en una recomendación y que por lo tanto hay un seguimiento. Entonces abarca desde que se recibe la queja y cuáles son las diferentes vertientes, creo que resume de manera muy gráfica lo que es la actuación de la Comisión, esperamos que cumpla con las observaciones que tuvieron a bien hacer y con ello poderle dar difusión.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Creo que va a ser de mucha utilidad, no solo para las personas usuarias sino también para que la Comisión se dé a conocer en sus servicios.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Vamos a tratar de darle la mayor difusión posible, si hacen falta situaciones de estas para que la gente sepa de la existencia y de la competencia de la Comisión.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Continuando con el seguimiento de acuerdos, sobre el proyecto denominado “Casa de la Juventud” de la avenida de la Cantera, hemos platicando con los representantes de este proyecto, quienes se denominan Fuerza Joven, y particularmente señalan haber tenido dificultad por una cuestión interna que ha obstaculizado el seguimiento a este proyecto. También nosotros hemos encontrado un poco de reticencia y de escasa información, lo están manejando de manera interna y el joven que presentó el proyecto comenta que sigue a la espera de que resuelvan asuntos para darle continuidad.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Es cuestión de voluntad política para que se le dé un adecuado uso, que sea destinado para el buen uso en un determinado fin, estaremos pendientes de buscar el momento y la instancia oportuna, yo creo que nadie puede desdeñar una obra tan importante y tan estratégica.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Otro punto dentro del seguimiento de acuerdos es el tema relativo a la gestión emocional en el aula para los docentes, particularmente en la escuela Gabriela Mistral.

Nos hemos tratado de comunicar con la Directora del plantel educativo, sin embargo, no sé si por la temporada decembrina no se ha presentado la oportunidad.

Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes: Si, es probable, ya están por entrar en periodo vacacional. En cualquier oportunidad que tenga le comento para darle seguimiento a esto.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Muy bien, se lo agradezco. Pasamos al siguiente punto.

6. ASUNTOS GENERALES

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Me permito preguntarles si tienen algún asunto que quieran tratar.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Me gustaría comentar precisamente lo que se les transmitió en días pasados vía correo electrónico y la intención es someter a su consideración dos documentos. Pudiera parecer que hay mucha premura, situación relacionada con el escenario de que el próximo mes ya no podríamos sesionar válidamente. Hago un paréntesis, esta semana tuve comunicación con el Secretario de Servicios Jurídicos y Parlamentarios del Congreso y me dijo que lo más probable es que se emita una nueva convocatoria para las personas consejeras vacantes en este órgano.

Luego retomando, ante el escenario de que no sabemos cuánto pueda tardar el proceso de selección, tenemos dos necesidades apremiantes, una es sobre los Lineamientos Generales para el otorgamiento de premios, apoyos económicos o en especie y de reconocimiento por parte de esta Comisión, es básicamente para tener el soporte y una mayor transparencia en cuanto al establecimiento de un procedimiento, los órganos que llevan algún tipo de participación y el cómo se deber de llevar a cabo. Estas actividades son el Premio Estatal de Periodismo y las convocatorias que se hacen con motivo del Día de la Niñez y por eso se contempla en especie, porque a veces a niñas y niños no se les premia en efectivo, sino se les da un dispositivo móvil, alguna Tablet o hasta una laptop. Son básicamente los dos concursos o convocatorias en los que llevamos a cabo premiaciones mediante este procedimiento, entonces esto estaría destinado exclusivamente a darle soporte a ello, por eso nos atrevimos a difundirlo para someterlo a su consideración porque creemos que no reviste mayor complejidad.

La segunda es relacionada con una propuesta de reforma al artículo 84 del Reglamento Interno. Comentarles brevemente que tradicionalmente desde el inicio, en el primer reglamento que se emitió, se establecía como causal de terminación, entre varias otras, la solución durante el trámite, luego en la reforma que se da en septiembre de 2018, que da pie al actual reglamento, se cambió y en vez de dejarse “solución durante el trámite”, se dice “por haberse solucionado mediante conciliación o mediación”, situación que nos ha traído varias complejidades porque no todas se solucionan vía conciliación o mediación, en los hechos muchas quejas se resuelven hasta sin intervención de nosotros. A manera de ejemplo, un expediente radicado por el derecho de petición, al recibir la respuesta se soluciona el motivo de inconformidad y realmente no hay un proceso de conciliación, ni un proceso de mediación de por medio, pero sí se solucionó durante el trámite y como está redactado actualmente el artículo 84, no aplicaría literalmente esa causal.

Por eso esta reforma mediante adiciones pretende que adecuar la fracción I, dejando la redacción en “por haberse solucionado mediante un procedimiento de conciliación”, eliminando la mediación, ya que ésta no está regulada, contraria a la conciliación que sí está regulada por nuestra Ley y Reglamento. Además de agregar 3 fracciones causales de conclusión, que sería el inciso “g) Por no haberse ratificado la queja en los términos establecidos en el presente reglamento”, esto sí está establecido, cuando se presenta una queja vía electrónica o por cualquier otro medio, o incluso una queja que no esté firmada por la persona agraviada, deberá ratificarse dentro de los 3 días siguientes, y si no se ratifica, será enviada al archivo. Sin embargo es una disposición dispersa que está en otro apartado, por lo que incluir esta causal en las causales de conclusión, no es algo novedoso, sino cuestión de armonización y una mejor estructura.

Tenemos también el inciso “h) Por haberse solucionado durante el trámite correspondiente”, que es como estaba originalmente y es lo que abre la puerta a muchos tipos de soluciones. Y finalmente el inciso “i) Por haber quedado sin materia para la continuación de la investigación”, hay muchas veces que sucede también lo mismo, queda sin materia. Pudiera sonar muy parecido a la solución durante el trámite pero sí tiene sus particulares, a lo mejor no se solucionó, pero se quedó sin materia o deja de existir el motivo de inconformidad. Entonces por eso sometemos a su consideración, si no tienen inconveniente en que se analicen estas 3 causales de conclusión, no sé si tengan comentarios o si pudiéramos someterlos en este acto a su consideración y votación.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: De mi parte simplemente señalar que nunca sale sobrando una precisión que ayude a la clarificación de lo que se pretende realizar, entonces si estos 3 incisos añadidos trabajan en favor de esto, yo estaría de acuerdo.

Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes: De igual manera, creo que en materia legal, una palabra cambia todo.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Entonces no sé si les parezca bien si lo votamos, ¿están de acuerdo en que lo votemos? Perfecto, muchas gracias.

Sobre el contexto de los Lineamientos, este trae un poco más de articulado, no sé si tuvieron la oportunidad de darle una leída pero básicamente es para esos dos objetivos que hemos venido realizando y la intención es precisamente que todo tenga el debido soporte y sustento y prever precisamente eventuales señalamientos del Órgano Interno de Control o de algún ente externo, pues son los dos únicos concursos que se realizan. No sé esto que les parezca o si se les hace un poco complejo que quisieran que lo dejáramos pendiente, estamos a lo que ustedes nos indiquen.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Cuando cayó en mis manos el correo que recibí no tuve como fondo el contexto de los niños, ni del periodismo, entonces dije ¿de qué se trata? Yo pensé, me van a premiar.

Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes: Yo pensé que premiaciones abiertas esporádicas.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Entonces, si esto es tan específico, yo sugeriría que para evitar confusiones, como señalar a cuales dos eventos, premios o reconocimientos se refiere y con esto cierra uno todo el panorama, lo precisa y se quita uno de fantasmas.

Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes: Si, tiene razón, si se refiere únicamente a estos dos, porque al rato van a decir, oigan, ahí dicen que hay premios y no nos han premiado nunca.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Lo verificamos para hacerle las adecuaciones correspondientes y llegado el momento lo volvemos a someter a su consideración. Pero si estoy totalmente de acuerdo con ustedes, incluso a mí me surgió otra inquietud que comente con el área que intervino en esto, donde se habla de no sólo de otorgamiento de premios sino de apoyos económicos, porque si de repente hay otro tipo de situaciones que apoyamos, con playeras, con velas e incluso aguas embotelladas.

Coincido totalmente con ustedes de precisar a qué está destinado o a qué se refieren estos lineamientos, entonces mejor le hacemos la modificación.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Yo no sé si para no constreñir nada más estas dos y no hay otro paso adelante ni algunos otros que pudieran surgir.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Fue una de las razones del porque no le pusimos el nombre exactamente, ya que los eventos que se realizan con motivo del Día de la Niñez, han variado un poco por lo que el ponerle nombre nos constreñiría a realizar exactamente tal concurso, entonces no sé si dejarlo abierto.

Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes: Pueden mencionar esos dos, entre otros, ponerle alguna palabra que abra la posibilidad para la realización otra convocatoria que se considere en favor de los derechos humanos en el Estado.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Sería mencionar la cuestión del Premio Estatal de Periodismo, concursos con motivo o en el contexto del Día de la Niñez y algún otro que se pudiera considerar pertinente. Podemos pensar a lo mejor hasta para el Día de los Derechos Humanos, a la mejor hacer un Premio Estatal en Derechos Humanos, o sea dejarlo abierto.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Sin decir ni quién ni cuándo.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Pudiera ser de manera enunciativa esos dos, pero no limitativa. Le haremos adecuaciones.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Muy bien, no sé si tienen algunos puntos que tratar en asuntos generales compañeros y si no es así, pasamos al siguiente punto.

7. TOMA DE ACUERDOS

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Relativo a la toma de acuerdos, se tienen los siguientes.

I	Se tiene por aprobada el acta de la sesión de fecha 07 de noviembre de 2022.
II	Se pospone a la próxima sesión de Consejo Consultivo, la intervención sobre el Informe Ejecutivo de la Revisión de contratos derivados de contrataciones públicas correspondiente al ejercicio 2021, a cargo de la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control.
III	Se tiene por rendido el informe de actividades de la Comisión, correspondiente al mes de noviembre de 2022.
IV	Se aprueba el material gráfico de video sobre el seguimiento a las recomendaciones.
V	Se tiene por aprobada la propuesta de reforma al artículo 84 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
VI	Se tomarán en cuenta las sugerencias vertidas por el Consejo, respecto a los Lineamientos Generales para el otorgamiento de premios, apoyos económicos o en especie y de reconocimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para presentarse en la próxima sesión.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Si no hay alguna cuestión que quieran comentar, pasamos a la clausura de la sesión no habiendo nada que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, declaramos clausurada la sesión, no sin antes agradecerles su presencia y desearles buenas tardes.

...Se declara concluida la presente Sesión.

ACTA GENERAL LEVANTADA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.